
Núm. 1306.

Sábado

1842.

15 de octubre.



AÑO DÉCIMO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

Negociado 14.—Circular.—Segun las noticias que he recibido y continúo recibiendo de los pueblos de esta isla, son muchos los trozos de caminos así generales como vecinales que han sido estropeados por las fuertes y excesivas lluvias de los días anteriores, llegando en algunos puntos al extremo de quedar intransitables no solo para carruages si que para las caballerías y aun para las gentes á pié. En tan lamentable estado deber mio es dictar las órdenes convenientes al fin de remediar con prontitud males de tan funesta trascendencia. Con este motivo encargo á los ayuntamientos de los pueblos de esta isla, dispongan desde luego que se retiren por los propietarios de las tierras confiantes con los caminos, las piedras que en ellos hubieren caido de paredes, banales, casas ó líneas de division, haciendo que las depositen dentro de la demarcacion de su respectivo propiedad ó en el punto que mas les convenga mientras no cause estorbo ó incomodidad al público ni irroque perjuicio á tercera persona.

Los ayuntamientos se pondrán sin demora de acuerdo con los comisionados de la junta de caminos en su respectivo término, para ha-

bilitar cuanto antes los trozos de camino que estén intransitables ó de peligro, haciendo estas reparaciones con los fondos que tengan de dicho ramo y en su defecto costeándolos con los señalados como imprevisos ó con otros que puedan haber. Estas obras que deben limitarse á las mas necesarias á fin de restablecer la libre y segura comunicacion de los pueblos entre sí, podrán hacerse por medio de pública subasta, á destajo ó del medio que como mas breve y económico se conceptúe mas beneficioso á los caudales públicos y á la comodidad de los habitantes; y de lo que acerca de este particular se acordare darán conocimiento á la junta de caminos y á este gobierno político. Palma 13 de octubre de 1842.—José Miguel Trias.

~~~~~

*Administracion de bienes nacionales.*

Se hallan aprobados por la junta de venta de bienes nacionales los expedientes de redencion de censos promovidos por las personas y corporaciones que á continuacion se expresan, y como todas ó la mayor parte de ellas han sido ya avisadas, se las advierte que de no presentarse á verificar la quitacion se las seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Doña Isahel Feliu. D. Jaime Luis Mas. D. Juan Neto. D. Leonardo Oliver. D. Jaime Oliver. D. Francisco Morey y Bonet. D. Francisco Cardell. D. Gabriel Mas. D. Pablo Ramis. D. Juan Fiol y Fullana. Doña Margarita Estade. Doña Margarita Cánaves. D. Juan Masanet. D. Mariano Cánaves. D. Lorenzo Mayrata. El Sr. marques de Campo-franco. D. José Villalonga y Aguirre. El Ayuntamiento de la villa de Porreras. D. Miguel Mir. D<sup>a</sup> Catalina Maria Roig de Lluís. El Ayuntamiento de Montuiri. El de Deyá. Doña Maria Teresa Sancho. D<sup>a</sup> Maria Josefa Mesquida. D. Pablo Tous. D. Gabriel Oliver y Salvá. D. Pedro Antonio Sancho. D. Pedro Vergeli. D<sup>a</sup> Leonor Fábregues y Santander. D. Juan Reus. D. Juan Sampol. D. Eusebio Mariano Crespí de Garau. D. Juan Aleover. D. Jaime Juan de Comellas. D. Bartolomé Roselló y Salvá. D<sup>a</sup> Margarita Quetgles viuda de D. Miguel Pont. D. Juan Coll. D<sup>a</sup> Maria del Carmen Fuster. D<sup>a</sup> Gertrudis Calvá y Sard. Miguel Oliver. José Salas. D. Bartolomé Borrás. Miguel Oliver y Morlá. D. Jaime Mayrata. D. Nicolas Siquier. D. Agustin Maria Carrió y Lopez. D<sup>a</sup> Catalina Mora y Gaona. D<sup>a</sup> Isabel Sacarés. D. Gerónimo Andreu y Caules. D. José Bosch y Ribot.

D. Pedro de Alcántara Carrió. D. Rafael Goñalons. D. Benito Andreu. D. Juan Llambías y Roig. D. Benito Soler y Sans. D. Jayme Mayans y Farnes. D<sup>a</sup> Catalina Pons y Triay. D. Joaquín Olivas y Oñila. D. Guillermo Ferrá. El ayuntamiento de Mahon. D<sup>a</sup> Valentina Sastre y Cales. D. Juan Gelabert. D. Francisco Mas. D. Miguel Mut y Noguera. Don Juan Crespi. D<sup>a</sup> Francisca Ana Coll. D. Juan Nebot y Gacias. D. Mariano Gacias. D. Onofre Aguiló. D. Juan Ripoll. D. Pedro Francisco Font. D. Pedro Sampol. D<sup>a</sup> Magdalena Perelló. D. Antonio Frau. El Ayuntamiento de Santany. D<sup>a</sup> Ana Moragués. D. Antonio Coll. Palma 12 de octubre de 1842.—P. E. A.—Juan Garcia.

*Comisión provincial de instruccion primaria de las islas Baleares.*

Circular.—El lunes próximo, dia 17 del corriente a las 12 de la mañana se reunirá esta comision en el oratorio del edificio de Montesion para verificar en acto público la apertura de la escuela normal de las Baleares.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 11 de octubre de 1842.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la C.—Francisco Manuel de los Herreros.

**INSTITUTO BALEAR.**

El dia 2 de noviembre próximo se abrirá en dicho Instituto una cátedra de botánica y agricultura que regentará D. Pedro José Trias. Lo que por disposicion de la junta directiva del mismo instituto se anuncia al público á fin de que los sugetos que deseen instruirse en la espresada cátedra puedan matricularse al efecto antes del dia primero del citado noviembre. Palma 11 de octubre de 1842.—El presidente José Miguel Trias.—P. A. D. L. J.—Juan Muntaner y Riera secretario.

**Ayuntamiento constitucional de Binisalem.**

*Se avisa al público que todos los tenedores de recibo de diezmo correspondientes á la contribucion extraordinaria de guerra de doscientos millones no admitidos aun á liquidacion los presenten á este ayuntamiento dentro el término de un mes á fin de ser reintegrados de su respectivo importe, en cuyo defecto les parará el perjuicio que haya lugar. Binisalem 8 de octubre de 1842.—P. A. D. A.—Juan Verd, secretario.*

Comision directiva del Sto. Hospital general de caridad de Palma.

Se recuerda al publico que el sábado 15 del que corre à las doce de su mañana se subastará y rematará si la postura acomoda, en el balcon inferior de las casas consistoriales de esta ciudad por el término de cuatro años la recoleccion de varios censos en especie en cantidad de 573 cuarteras 4 barcillas, 4 almudes, 71<sup>20</sup> trigo, 5 cuarteras cebada y 29 gallinas que tiene derecho á percibir este Sto. Hospital en esta ciudad y pueblos de la isla: con sugesion al plan de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 1501 de 4 del que corre, Diario constitucional de 1<sup>o</sup> del mismo y Genio de la Libertad del 2 siguiente, Palma 13 de octubre de 1842.—Melchor Bestard.—Miguel Estade y Sabater. Sebastian Feliu.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresun.

|                            |    |    |    |   |    |    |
|----------------------------|----|----|----|---|----|----|
| Trigo, barcilla. . . . .   | de | 14 | 3  | á | 17 | 6  |
| Candeal, id. . . . .       | de | 16 |    | á | 17 | 6  |
| Cebada, id. . . . .        | de | 9  |    | á | 9  | 6  |
| Avena, id. . . . .         | de | 7  |    | á | 7  | 6  |
| Habas, id. . . . .         | de | 15 |    | á | 16 | 22 |
| Garbanzos, id. . . . .     | de | 15 |    | á | 16 | 22 |
| Habichuelas, id. . . . .   | de | 1  |    | á | 1  | 22 |
| Frijoles, id. . . . .      | de | 1  |    | á | 1  | 22 |
| Guljas, id. . . . .        | de | 11 |    | á | 12 | 22 |
| Cañamo, quintal. . . . .   | de | 17 |    | á | 22 | 22 |
| Queso, id. . . . .         | de | 12 | 10 | á | 13 | 22 |
| Lana . . . . .             | de | 22 |    | á | 22 | 22 |
| Algarrobas. . . . .        | de | 22 |    | á | 22 | 22 |
| Carbon . . . . .           | de | 22 |    | á | 22 | 22 |
| Acete, cuartan . . . . .   | de | 22 |    | á | 22 | 22 |
| Vino, cuartin . . . . .    | de | 17 |    | á | 1  | 6  |
| Aguardiente, id. . . . .   | de | 3  | 4  | á | 22 | 22 |
| Carne lib. de 36 onzas. de |    | 7  |    | á | 22 | 22 |

Inca 29 de agosto de 1842.—Miguel Amer, alcalde.



*Idem en el mercado de Ciudadela.*

|                                  | REALES VELLON | MRS. |
|----------------------------------|---------------|------|
| Trigo candeal cuartera. . . . .  | 72            | 29   |
| Xexa id. . . . .                 | 68            | 29   |
| Moreno id. . . . .               | 64            | 29   |
| Cebada id. . . . .               | 32            | 29   |
| Habas id. . . . .                | 60            | 29   |
| Guijas id. . . . .               | 48            | 29   |
| Garbanzos id. . . . .            | 72            | 29   |
| Frisoles id. . . . .             | 76            | 29   |
| Vino cuarter. . . . .            | 4             | 29   |
| Aceite cuarter. . . . .          | 16            | 24   |
| Carbon quintal. . . . .          | 12            | 24   |
| Patatas id. . . . .              | 14            | 29   |
| Leña id. . . . .                 | 3             | 12   |
| Carne de vaca lib. de 36 onzas.  | 4             | 24   |
| Carnero id. . . . .              | 4             | 24   |
| Queso libra de 12 onzas. . . . . | 2             | 29   |

Ciudadela 17 de setiembre de 1842. — Sancho alcalde 1º

## COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Venta de fincas nacionales.**Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.**Provincia de Valencia.*

D. Gaspar Dotres remató una casa sita en Valencia, calle del Gobernador viejo, n. 2, manz. 100, que perteneció á la Congregacion de S. Felipe Neri de ella, en . . . . . 284010

D. Juan Tizcornia remató 2 cahices de tierra-huerta, partido de Campanar, partida del Mich, que pertenecieron á dicho convento, en . . . . . 90010

D. Manuel Ornas y Rovira, con calidad de ceder, remató 5 hanegadas y 2 cuarterones de tierra-huerta, término de Onteniente, partida de Almaig, que pertenecie-

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| ron á los Dominicos de Valencia, en . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 32500   |
| D. Pedro Tomas remató 5 hanegadas, 48 brazas de tierra-huerta, término de Oteniente, partida del Llombo, que pertenecieron á dicho convento, en . . . . .                                                                                                                                                                                                                                           | 50500   |
| D. Mariano Carsi remató una masía nombrada de Sto. Domingo, con todas las oficinas de labranza y tierra de su comprension, término de Chiva y Godelleta, que perteneció á dicho convento, en . . . . .                                                                                                                                                                                              | 1220000 |
| D. Pedro Tomas remató $5\frac{1}{2}$ hanegadas de tierra-huerta, término de Oteniente, partida de Llombo, que pertenecieron á dicho convento, en . . . . .                                                                                                                                                                                                                                          | 52210   |
| D. Tomas Rico y Adelantado remató 8 hanegadas y media y $\frac{1}{2}$ cuarton de tierra-huerta en la de Valencia, partido de S. Estéban, que pertenecieron á los Agustinos de ella, en . . . . .                                                                                                                                                                                                    | 36010   |
| D. José Fabre, por cesion de D. Ramon Torniclla, remató 17 hanegadas de tierra-arrozar, término de Sollema, partida del Campey, que perteneció á dicho convento, en . . . . .                                                                                                                                                                                                                       | 12010   |
| D. Antonio Puchol remató 3 hanegadas de tierra-huerta, término de Rocafort, partida del Roll de Euferris, que pertenecieron á dicho convento, en . . . . .                                                                                                                                                                                                                                          | 7100    |
| Manuel Calatayad remató 3 hanegadas y 3 cuartas de tierra-huerta, término de Agres, partida de la Mendia, con derecho á dos horas de agua para su riego; 2 hanegadas de tierra-huerta y secano, partido del convento y barranco del Azod; y 1 alameda en el camino de arriba del mismo término con 14 árboles, y á espaldas del convento de Franciscos de Agres á quien pertenecieron, en . . . . . | 12010   |
| D. Pedro Calvo, con calidad de ceder, remató 3 hanegadas de tierra-huerta con Moreras, término de Rocafort, partida del Roll de Euferris, que pertenecieron á los Agustinos de dicha villa, en . . . . .                                                                                                                                                                                            | 6700    |
| D. Tomas Rondon remató 11 hanegadas y 10 brazas de tierra-huerta sitas en el término del lugar de Almacera, partida de Masanarda, que pertenecieron á la Cartoja de Ara Cristi, en . . . . .                                                                                                                                                                                                        | 27100   |
| D. Tomas Rico remató $6\frac{1}{2}$ hanegadas de tierra-huerta en la de Valencia, partido de S. Salvador, vuelta del                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |

|                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Ruiseñor, que pertenecieron á los Trinitarios del Remedio, de la misma, en . . . . .                                                                                                                                                            | 131000 |
| D. Francisco Javier Lozano remató 15 hanegadas de tierra-arrozar, término de Sueca, partida dels Chots, que pertenecieron á los Agustinos de Valencia, en . . . . .                                                                             | 19010  |
| D. Francisco Antonio Nadales remató 11 hanegadas de tierra-huerta, término de Albalat de Perduines, partida de la veinte y ochena, que pertenecieron á dicho convento, en . . . . .                                                             | 12110  |
| D. Ramon Tornella, para D. José Fabre, remató 21 hanegadas de tierra-arrozar, término de Sollana, partida dels Campets, que pertenecieron al mismo convento, en . . . . .                                                                       | 13010  |
| D. Francisco Javier Lozano remató 18 hanegadas de tierra-arrozar, término de Sollana, partida dels Chots, que pertenecieron á los Agustinos de Valencia, en . . . . .                                                                           | 20010  |
| Pascual Marcó remató 3 hanegas de tierra-huerta, término de Rocafort, partida del Roll de Euferris, que perteneció á dicho convento, en . . . . .                                                                                               | 10100  |
| Manuel Almenar Molinero remató un molino harinero de una mucla y 3 hanegadas y 1 cuartón de tierra-huerta, en la de Valencia, partida de la vuelta del Ruiseñor, que perteneció á los Trinitarios del Remedio, de la misma ciudad, en . . . . . | 255010 |
| D. Francisco Javier Lozano remató una heredad llamada de S. Jacinto, término de la villa de Onteniente, que perteneció á los Dominicos de ella, en . . . . .                                                                                    | 140010 |
| El mismo remató una heredad llamada de S. Juan, con su edificio, término de la villa de Onteniente, que pertenecieron á los Dominicos de ella, en . . . . .                                                                                     | 360010 |
| D. Luis Campos, como apoderado de D. Francisco Lozano, remató $3\frac{1}{2}$ hanegadas de tierra-arrozar, término de Sollana, partida dels Chots, que pertenecieron á los Agustinos de ella, en . . . . .                                       | 35010  |
| D. Domingo Alba remató 21 hanegadas de tierra-arrozar, término de Sollana, partida de la Ereu, que pertenecieron á dicho convento, en . . . . .                                                                                                 | 32000  |
| D. Francisco Javier Lozano remató 16 hanegadas de tierra-huerta en la vega de Valencia, llano de S. Bernardo, que pertenecieron á la Cartuja de Ara Christi, en . . . . .                                                                       | 67010  |
| El mismo remató una alquería y 24 hanegadas de                                                                                                                                                                                                  |        |

tierra-huerta, con dos balsas en la vega de dicha ciudad, partida del llano de S. Bernardo, en 3 pedazos, que pertenecieron á la mencionada Cartuja, en . . . , 190010

El mismo remató 15 hanegadas de tierra-huerta en la vega de Valencia, partida del llano de S. Bernardo, de la misma procedencia, en . . . . . 70010

D. Antonio Ripolles remató una casa sita en Valencia, plaza dels Porchets, n. 15 y 16, manz. 423, que perteneció á los Dominicos de la misma ciudad, en . . . 204810

D. Francisco Javier Lozano remató 23 hanegadas de arrozar, término de Sollana partida de los Chots, que perteneció á los Agustinos de la misma, en . . . . . 34010

El mismo remató 2 cahizadas de huerta en la de Valencia, llano de S. Bernardo, que pertenecieron á la Cartuja de Ara Cristi, en . . . . . 52010

D. Narciso Rubio remató una casa baja y escalerilla con dos habitaciones en la misma calle de S. Estéban, ns. 3 y 4, que pertenecieron á la congregacion de S. Felipe Neri de Valencia, en . . . . . 65100

D. Tomas Rondon y Galliza remató un huerto cercado de paredes, en la partida de las Canterías, término de la ciudad de Segorbe, que perteneció á los Franciscos de dicha ciudad, en . . . . . 30100

D. Tomas Rico remató 27 hanegadas 1 cuartón y 25 brazas de tierra huerta, con una balsa de curar cáñamo, término de Campanar, partida de Dalt, que perteneció al convento de S. Felipe Neri de Valencia, en . . . . . 173010

D. José Gines y Salabert remató 10 cahizadas de tierra-huerta y 2 balsas situadas en Patraig, vega de Valencia que pertenecieron á dicho convento, en . . . 301000

D. Pedro Tomas remató 9 hanegadas de tierra-huerta, con una balsa de curar cáñamo, término de Rocafort, que perteneció á los Agustinos de Valencia, en . . . 36600

D. Francisco Javier Lozano remató una casa estramuros de Valencia, calle del Remedio, que perteneció á los Trinitarios del mismo nombre, en . . . . . 18010

D. José Ortiz Ruiz remató una casa sita en la ciudad de S. Felipe de Sta. Ana, que perteneció á dicho convento, en . . . . . 9950

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*